



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 20/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Carlos Rodrigo ARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 20/2015 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 20/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo, Costos y Presupuestos, Comercialización y Economía de la Empresa, antes de



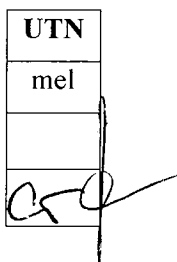
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobar sus correlativas Pensamiento Sistémico e Ingeniería y Sociedad, al alumno Carlos Rodrigo ARIAS, Legajo N° 4796, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 775/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior